Asunción, 17 de Diciembre de 2014.

Señor(es)
PROVEEDOR
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Contratación Directa N° 32/14 (Ad-Referéndum) con ID N° 282661 para el "Servicio de Manteniendo y Reparación de los Muebles y Enseres del Congreso de la Nación", el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Contratación Directa N° 32/14 (Ad-Referéndum) con ID N° 282661 para el "Servicio de Manteniendo y Reparación de los Muebles y Enseres del Congreso de la Nación", procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)"**
   - **Se modifican los puntos 7, 14, 17, 18, 20 quedando como sigue:**

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: el 22 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas.

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% sobre el monto máximo indicado en el presente llamado.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:
Atención: Sra. Justina Casco González, Directora de la UOC
Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República.
Número del Piso/Oficina: Oficina de la UOC del Congreso de la Nación, Ex Casa de la Cultura.
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 05 de enero de 2015
Hora: 09:00 a.m.
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

18.La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República.
Número de Piso/Oficina: Sala de Reuniones del Congreso de la Nación, Ex Casa de la Cultura – Planta Baja.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 05 de enero de 2015
Hora: 09:00 a.m.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, *servicios u obras a contratar.*

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad financiera:

- No Aplica.

c) Capacidad técnica

- No Aplica.

d) Experiencia:

- No Aplica.

***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones*.**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.